

BORRADOR

Banco Inter-Americano de Desarrollo

Acta de la Consulta a la Región 1 del *Borrador de la Política de Medio Ambiente y Observancia de Salvaguardias* Fundação Getulio Vargas, Rio de Janeiro, Brasil, 15 de febrero de 2005

Antecedentes

La consulta pública en Rio de Janeiro juntó a 40 participantes de 5 países miembros: Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay representando a la sociedad civil, compañías privadas y gobiernos. La consulta fue coordinada por la representación del BID en Brasil, organizada por la Fundação Getulio Vargas, y moderada por Dr. Haroldo Mattos de Leme. El evento ocurrió en un día, y se celebró en portugués y español. Su agenda está disponible como anexo a este informe.

El personal del BID de la representación de Brasil y de la sede en Washington participaron activamente en el evento. Se agradece el trabajo de moderadores y reporteros de los grupos de trabajo a Victor Hugo Ricco, Alcides Farias y Eduardo Martins.

Esta reunión es la 4^a de 6 consultas presenciales, siguiendo las de Barbados, Washington y Bruselas. El 22 de febrero se discutirá el *Borrador de la Política de Medio Ambiente y Observancia de Salvaguardias* en Panamá en la consulta de los países centroamericanos, y finalmente el 3 de Marzo, en Lima, Perú se celebrará la consulta para los países andinos. Un proceso electrónico de recepción de comentarios, iniciado el 14 de noviembre 2004, se cerrará el 8 de marzo del 2005.

Comentarios claves presentados por los participantes de la consulta

Consideraciones Generales.

- Se entregó a Janine Ferretti, Jefe SDS\ENV una carta firmada por 14 instituciones de la sociedad civil, liderada por el *Centro de Derechos Humanos y Ambiente* de Argentina, solicitando acceso a la información y mecanismos de monitoreo y evaluación del proceso de consulta del *Borrador de la Política de Medio Ambiente y Observancia de Salvaguardia*.
- En respuesta a la carta presentada, la Sra. Ferretti confirmó que un resumen de los principales puntos de cada consulta será puesto a disposición del público en el sitio Internet del BID lo antes posible después de cada consulta, y que al final del proceso se compilarán los puntos claves de todas las consultas y se indicará para cada uno de los puntos como y dónde el BID lo integró en el documento, o la razón de no integrarlos. Esto permitirá medir el impacto de las consultas en la preparación del documento final de Política. La presente Acta es el documento presentado por el BID reflejando los resultados de la reunión de Rio de Janeiro.
- Se preguntó como la política afectaría la *estructura* y la gestión medio-ambiental en el Banco, con la necesidad de cambios de cultura institucional dentro y fuera

BORRADOR

del Banco; como las *políticas del Banco Mundial* incidieron en la preparación de esta política; y porque esta política es más débil que las salvaguardias del Banco Mundial.

- Se mencionó que la Política en su totalidad tiene una fuerte connotación *reactiva*, buscando minimizar impactos de las actividades del Banco, pero que se necesitaba enfatizar la dimensión *proactiva* de apoyar actividades ambientales en la Región.
- Se enfatizó la necesidad de referir a la *gobernancia ambiental* en la Política.
- Se manifestó la preocupación de la sociedad civil en cuanto al papel de las *Guías de Implementación* que fueron lanzadas el 24 de enero en inglés y el 28 de enero en español, y su relación con la política de medio ambiente y salvaguardia ambiental. El problema radica en la vinculación y obligatoriedad de esas guías, al no ser parte de la política, y tener que aprobarla solo la administración del Banco, entonces tiene menos permanencia. Es un tema para aclarar como actúan las guías, y si van o no a ser parte de lo que habilita el Mecanismo de Investigación Independiente en caso de su incumplimiento. Se solicitó que el Banco considere un plazo más amplio que el 8 de marzo para los comentarios a las Guías de Implementación.
- Se propone que los gobiernos cuando deseen discutir un proyecto con el BID, vengán ya con el tema ambiental incorporado para el debate y no que sea lo que tangencialmente se debe tocar.

Directivas “A” -- Internalización

- Se solicita que se elaboren *Guías de Implementación* para esta parte también.
- Se necesita más rigor conceptual en el documento en términos de “sustentabilidad”.
- Se necesita más coherencia en la actuación del Banco con los Gobiernos y con la sociedad civil.
- Al texto de la parte “A” le falta mayor claridad, , con muchos ejemplos.
- Se necesita más involucramiento de las comunidades locales.
- La redacción permite mucha flexibilidad; la Política necesita que sea clara, con límites claros (dónde es mandatorio, dónde es opcional...).

A1. Programación de País

- Incorporar la sociedad civil en los procesos de establecer las prioridades. Definir como es que se hará esa participación.
- Incorporar el concepto de justicia ambiental (ej. Con relación al derecho de las comunidades a los recursos naturales).
- Prestar mucha atención al apartado v), como implementar y explicarlo mejor.
- Apartado vi) En la programación se deberán incorporar por escrito diversas áreas de protección especializada, como energía, agricultura etc... tanto por recurso como por bioma. Aplicar una visión de territorio, por grandes biomas es decir que el Banco tenga políticas para las costas, para los pantanales, etc.. dependiendo de las características.
- Se recomienda al hacer las listas de prioridades que se invierta mucho en el estudio de prefactibilidad.

BORRADOR

A2. Inversión en Medio Ambiente y Gestión de los Recursos Naturales

- Redactar la directiva de manera más proactiva.
- Proponer la EAE (Evaluación Ambiental Estratégica) para áreas como la agricultura, energía, programa regionales...
- En la explicación de la directriz al final, sacar la expresión, *‘por lo general’* e incorporar SIEMPRE, y que se incluya la sostenibilidad ambiental también.
- En este punto es importante que se mencione EXPRESAMENTE la promoción e implementación de la Declaración de Río en todos sus principios ya que el Banco mismo apoyo el proceso de Río 92.
- ¿Por qué hay las 3 últimas líneas en la A2? Falta la sostenibilidad ambiental.

A3. El Medio Ambiente en Operaciones no-Ambientales

- Mejorar la redacción (evitar términos como “no-ambiental”)
- En el informe de supervisión que se incorpore la participación de la sociedad civil, o sea que se realice con colaboración de la sociedad civil.

A4. Obligaciones bajo Acuerdos Ambientales Internacionales

- Reducir los ejemplos, y/o mejorar la traducción.
- Que en los proyectos se invierta en la capacitación e inclusión de las agencias ambientales de los gobiernos, y que esa capacitación siga a pesar de los cambios de gobierno.
- Que existan mecanismos de acompañamiento al cumplimiento de las obligaciones.
- Aclarar que significa “subregional”.
- Si se trabaja bilateralmente o multilateralmente, que se priorice el mayor estándar cuando sea posible y sino, poner como cláusula la necesidad de negociar la armonización del estándar a aplicar, pues el BID si bien no puede imponer el estándar, puede alegar que el mismo está bajo ese estándar y no puede violarlo.
- Borrar “según se requiera”

A5. Indicadores Ambientales

- ¿Quién pagará?
- Texto muy genérico.
- Borrar el “según se requiera”.
- Como volver práctico el tema de la implementación de los indicadores.
- Acompañar los indicadores que los países están desarrollando.
- Incorporar entre los indicadores, los del tema del acceso a la información ambiental, participación pública, transparencia. Que sean más detallados.

A6. Oportunidades y Riesgos Ambientales

- Texto muy impreciso.
- Aclarar que esta directriz tiene el espíritu de ser nexo, puente entre la sección A y la sección B.
- En vez de poner “podría prever” poner “preverá”

BORRADOR

A7. Responsabilidad Corporativa

- Se podría simplificar y mejorar el texto haciendo referencia a procesos de “mejoramiento continuo”.
- Incluir los indicadores del GRI para medir el impacto y tener una política al respecto una vez que se sepa el impacto para compensarlo.

A8 Sugerencia de nueva directriz

- Incorporar una nueva directriz sobre institucionalidad del Banco.
- Colocar todos los documentos y análisis que menciona esta sección, bajo la política de divulgación de información. Es decir, que se garantice el derecho de acceso a la información pública con respecto a estos documentos.
- Que el BID adopte formalmente el objetivo de protección ambiental en un marco de respeto y promoción de los derechos humanos pues la degradación ambiental impacta negativamente en el goce de los mismo derechos.
- Incorporar una nueva directriz

Directives “B” -- Salvaguardias

Introducción:

En esta sección se recomienda incorporar los principios ambientales de Prevención, y Sustentabilidad. Se entiende por Prevención cuando se intenta prevenir los efectos negativos sobre el ambiente en forma prioritaria e integradas al momento de atender las causas y fuentes de los problemas ambientales. Por sustentabilidad se entiende que el desarrollo económico y social y el aprovechamiento de los recursos naturales deberán realizarse a través de una gestión apropiada del ambiente, de manera tal, que no comprometa las posibilidades de las generaciones presentes y futuras.

Asimismo la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardas adopta un enfoque precautelar, en consonancia con las practicas del desarrollo sostenible. Recomendamos que se defina cuales son esas prácticas para poder tener los parámetros de comparación en la consonancia.

Al hablar de las medidas de mitigación se hace referencia a la adopción de medidas de compensación o reposición; aclarar los términos, incluso lo que son las “prácticas de desarrollo sustentable”.

B1. Políticas del Banco

- Definir “viable” y mejor reemplazarlo por sustentable, pero definir al fin, a pesar que esa definición no soluciona la vaguedad del concepto. Definir el alcance.

B2. Leyes Nacionales

- Aclarar el mensaje, esta confuso.
- Sacar el término “por lo general” y colocar SIEMPRE.
- Objetivizar los estandares internacionales, es decir cuales son.
- Cambiar “apoyará” por “colaborará”.

BORRADOR

- Poner que el BID no apoyará ni financiará proyectos en los países donde se compruebe la violación de esos tratados internacionales.

B3. Sistemas Nacionales

- En vez de ver negativamente esta directriz proponemos que el BID ponga énfasis en fortalecer las instituciones capacitando al estado para poder cumplir con estos estándares junto a la sociedad civil. Y si se llegase a hacer la evaluación, que se dé participación a la sociedad civil.
- También se expresó la opinión que la directriz B3 debería ser eliminada en su totalidad, o si se quedaba, que se transformara en una directriz de fortalecimiento y apoyo de las instituciones y capacidades ambientales de los países, asimismo involucrando a la sociedad civil.

B4. Sitios Culturales y Areas de Conservación

- El concepto de “ conviertan o degraden significativamente...” es válido para lo natural pero no para lo cultural. Se debe clarificar esto, ya que la redacción dá la impresión que se permite degradar sitios, siempre y cuando esta degradación no es significativa.
- La directiva debería considerar áreas de gran valor ecológico, que sean o no oficialmente protegidas.
- El término de sitios convertidos o intervenidos no garantiza para nada la protección o la correcta implementación de las salvaguardas.
- Las especies invasoras no son igual a las exóticas, saber marcar esa diferencia. Y tener también en cuenta que el impacto que producen a veces viene a largo plazo entonces es importante tener eso en cuenta.
- Invitamos al BID a ampliar e incorporar en su política de “ no apoyo” a los proyectos que a su vez impacten negativamente en el pleno goce de los derechos humanos de las comunidades donde el proyecto se lleve a cabo.
- Invitamos a no apoyar proyectos que amplíen la frontera agrícola.
- Invitamos a no apoyar proyectos que modifiquen paisajísticamente la relación entre la gente y el ambiente.
- Se debe señalar la importancia de dar prioridad a personal nacional antes que internacional, como forma de generar capital humano.

B5. Materiales Peligrosos

- Siempre que hay una COP hay riesgo, entonces debería estar siempre el plan de emergencia, y no cuando se genere el riesgo, pues el riesgo está generado desde que están en la agenda mundial para su eliminación en la Convención de Estocolmo 2001.
- Las restricciones deben aplicarse siempre.
- Se deben considerar los derechos humanos de los trabajadores que manipulan estas sustancias al implementar el proyecto.

B6. Pre-evaluación y Clasificación

- La clasificación A no es exhaustiva.
- Incorporar en la clasificación A los sitios Ramsar.

BORRADOR

- En la clasificación A, siempre deberá haber EIA o EA. No puede haber otra clasificación dentro de A, como un A+ (altamente complejas...) y si se hace esta evaluación con expertos independientes, se deberá participar a la sociedad civil.
- Se debe tener en cuenta proyectos de amplia cobertura sobre un ecosistema pero con actividades de riesgo mínimo, En estos casos se consideraría de categoría A. Por ejemplo un proyecto de uso extractivo en el Bosque Atlántico Interior del Paraguay, puede tener un bajo riesgo pero si es desarrollado en los pocos bosques que aún quedan sería algo muy delicado, lo mismo con Pantanal o otra ecorregión frágil.

B7. Reformas de Política y Intermediarios Financieros

- En los préstamos para reformas de política debería haber un EAE.
- No solo poner recursos naturales sino también económicos, como el transporte etc...
- Periódicamente se deberán realizar revisiones ambientales de una muestra representativa de proyectos.

B8. Requerimientos de AA

- Colocar que la “guía” no es el “manual” de implementación, y que son obligatorias.

B9. Consultas

-

B10. Supervisión de las Categorías A y B

-

B11. Impactos Regionales y Transfronterizos

- Indicar que las EAE pueden ser el instrumento analítico adecuado para estos tipos de impactos.
- Referir al principio de precaución.

B12. Operaciones Existentes o Bajo Construcción

- Se plantearon dos posiciones distintas: a) Excluir los proyectos de categoría “A” de los proyectos bajo construcción. B) que los planes de ajustes no son medidas suficientes para manejar los problemas mencionados en la directiva.

B13. Préstamos Multi-Fases

- Se necesita mejorar la redacción de la directriz.
- Indicar que más allá de las normas, los proyectos necesitan cumplir con las reglas del Banco.

B14. Operaciones de Co-Financiamiento

- Necesidad del uso de EAE.
- Aclarar el rol y responsabilidades del Banco, particularmente en su función técnica, para identificar el nivel adecuado de intervención.

BORRADOR

B15. Empréstitos para Desastres Catastróficos

- Aunque no se requiera evaluaciones ambientales, indicar que el Banco tiene que fortalecer la capacidad de respuesta de los países frente a desastres naturales.

B16. Adquisiciones Ambientalmente Responsables

- Mejorar la redacción de la directiva.

Sección V de la Política: Implementación

- Que si hay excepciones ad hoc a la política, que se haga con transparencia y la participación de la sociedad civil, o por lo menos de las comunidades impactadas.
- También se planteó que por principio no se debería tener una clausula de excepciones en la política.

Conclusiones

- En general, resaltó la preocupación de la capacidad efectiva del Banco para implementar la nueva política.

Próximos Pasos

Se invitó a los participantes que sometieran sus comentarios escritos a felipea@iadb.org antes del 8 de marzo. Se indicó que el borrador de acta de la reunión será puesta a la disposición de los participantes y del público el viernes 18 de febrero, y que los participantes tendrían una semana para someter comentarios a las actas a josephm@iadb.org, las cuales serán revisadas y disponibles en sus versión final enseguida.

Anexo I

Lista de participantes

Anexo II

Agenda de la Consulta